



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0226-2019-MPY

Yungay, 17 ABR. 2019

VISTOS:



El Expediente Administrativo N° 00002630-2019, de fecha 05 de marzo del 2019, Informe N° 0177-2019-MPY/WJZS, de fecha 15 de marzo del 2019, Informe Legal N° 277-2019-MPY/GAJ, de fecha 01 de abril del 2019, Informe N° 057-2019-MPY/GAF/6.42, de fecha 08 de abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0539-2018-MPY, de fecha 08 de agosto del 2018, se aprueba el Expediente Técnico reformulado del Proyecto "Creación del Servicio de Desagüe en la Localidad de Inisquitan y en el Caserío de Cayepampa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – II Etapa", Código del Proyecto 2323081, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios y por la modalidad de administración indirecta, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 860,603.28 (Ochocientos Sesenta Mil Seiscientos Tres con 28/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle: Costo de Ejecución de Obra S/ 822,915.81, Costo de Reformulación de Expediente Técnico S/ 12,000.00, Costo de Evaluación del Expediente Técnico S/ 1,000.00 y Costo de Supervisión de Obra S/ 24,687.47;



Que, con fecha 09 de octubre del 2018, se firma el Contrato de Ejecución de Obra N° 004-2018-MPY, "Creación del Servicio de Desagüe en la Localidad de Inisquitan y en el Caserío de Cayepampa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – II Etapa"; entre la Municipalidad Provincial de Yungay y el CONSORCIO TERRA, integrado por la Empresa TERRA CONSTRUCCIONES B.T S.A.C. y la Empresa INGENIEROS B.T S.A.C; cuyo monto contractual asciende a la suma de S/ 822,915.81 (Ochocientos Veintidós Mil Novecientos Quince con 81/100 Soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios;

Que, con fecha 09 de octubre del 2018, se firma el Contrato de Servicios de Consultoría N° 028-2018-MPY, como Supervisor de la Obra "Creación del Servicio de Desagüe en la Localidad de Inisquitan y en el Caserío de Cayepampa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – II Etapa"; entre la Municipalidad Provincial de Yungay y el Ing. Rober Alfredo Blas Valverde; cuyo monto contractual asciende a la suma de S/ 24,600.00 (Veinticuatro Mil Seiscientos con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0226-2019-MPY

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2019-MPY, de fecha 30 de enero del 2019, se conforma el Comité de Recepción de la obra: "Creación del Servicio de Desagüe en la Localidad de Inisquitan y en el Caserío de Cayepampa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – II Etapa", de la siguiente manera: Ing. David José Aguilar Rodríguez, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local – Presidente; Ing. Wilson José Zelaya Santos, Jefe de la División de Obras y Mantenimiento – 1° miembro; Ing. Angelica Melicia Carbajo Murga, Jefe de la División de Estudios – 2° miembro y el Ing. Rober Alfredo Blas Valverde, Supervisor de la Obra – Especialista;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002630-2019 (Informe N° 004-2019-RABV-S.O, de fecha 05 de marzo del 2019), el Ing. Rober Alfredo Blas Valverde – Supervisor de la obra, presenta a la Municipalidad Provincial de Yungay el Expediente de Liquidación de la Obra "Creación del Servicio de Desagüe en la Localidad de Inisquitan y en el Caserío de Cayepampa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – II Etapa", para su respectiva evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante Informe N° 0177-2019-MPY/WJZS, de fecha 15 de marzo del 2019, el Jefe de División de Obras y Mantenimiento dirigiéndose a la Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, remite la Liquidación de Obra "Creación del Servicio de Desagüe en la Localidad de Inisquitan y en el Caserío de Cayepampa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – II Etapa", concluyendo en lo siguiente: 1) El monto de Inversión Total de la obra, asciende a la suma de S/ 871,171.87 (Ochocientos Setenta y Un Mil Ciento Setenta y Un con 87/100 Soles), incluye reformulación del expediente técnico, costo de ejecución, costo por reajustes, supervisión de obra, costo de evaluación del expediente técnico; 2) Reconocer el monto de retenciones a favor del contratista CONSORCIO TERRA, representado por el señor Benites Torres Rene Ivans, la suma de S/ 82,291.58 (Ochenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Un con 58/100 Soles); 3) Reconocer el monto por reajustes a favor del contratista CONSORCIO TERRA representado por el señor Benites Torres Rene Ivans, la suma de S/ 10,568.59 (Diez Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 59/100 Soles) y 4) Recomenda que, se apruebe la Liquidación de la obra mediante acto resolutivo;



Que, mediante Informe Legal N° 277-2019-MPY/GAJ, de fecha 01 de abril del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad opina que, es procedente emitir acto resolutivo aprobando la liquidación técnico financiero de la obra: "Creación del Servicio de Desagüe en la Localidad de Inisquitan y en el Caserío de Cayepampa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – II Etapa", ejecutado por CONSORCIO TERRA, por modalidad de CONTRATO;

Que, mediante Informe N° 057-2019-MPY/GAF/06.42, de fecha 08 de abril del 2019, el Jefe de la Unidad de Contabilidad remite la Conciliación de la Liquidación de Obra: "Creación del Servicio de Desagüe en la Localidad de Inisquitan y en el Caserío de Cayepampa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – II Etapa", concluyendo en lo siguiente: 1) Que, el Costo Ejecutado en la Obra, bajo la modalidad por Contrata, asciende al monto S/ 859,515.81 (Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Quince con 81/100 Soles); 2) Que, la Inversión Total en Obra, asciende al costo de S/ 871.171.87 (Ochocientos Setenta y Un Mil Ciento Setenta y Uno con 87/100 Soles),



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0226-2019-MPY

que incluye el costo de evaluación de Expediente Técnico, ejecución de obra, reajuste y pago al supervisor; 3) Que, existe un saldo a favor de la Empresa TERRA CONSTRUCCIONES B.T S.A.C., por la retención del 10% del fondo de garantía, la suma de S/ 82,291.58 (Ochenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Un con 58/100 Soles), y el reajuste de precios la suma de S/ 10,568.59 (Diez Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 59/100 Soles); y 4) Visto todo lo actuado, la Unidad de Contabilidad otorga la CONFORMIDAD a la Liquidación Financiera presentada por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Yungay, para los fines pertinentes; y recomienda en el punto 2) del informe APROBAR el Monto Total de Inversión en Obra, ascendente al importe de S/ 871,171.87 (Ochocientos Setenta y Un Mil Ciento Setenta y Uno con 87/100 Soles);

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA: "Creación del Servicio de Desagüe en la Localidad de Inisquitán y en el Caserío de Cayepampa, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay – Ancash – II Etapa", Código del Proyecto 2323081, por un monto total de inversión en obra ascendente a S/ 871,171.87 (Ochocientos Setenta y Un Mil Ciento Setenta y Un con 87/100 Soles), ejecutada bajo la modalidad por Contrata, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN		
MAS		MONTO S/
Ppto. Aprobado (RGM N° 0539-2018-MPY).		860,603.28
TOTAL AUTORIZADO (A)		860,603.28
MENOS		
Presupuesto Ejecutado (Meta 0085-2018 y 0057-2019)		
Reformulación de Expediente Técnico	12,000.00	
Presupuesto Ejecutado (Meta 0085-2018 y 0057-2019)		
Ejecución de Obra	822,915.81	
Presupuesto Ejecutado (Meta 0085-2018 y 0057-2019)		
Supervisión de Obra	24,600.00	
TOTAL EJECUTADO		859,515.81
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		92,860.17
Monto por Retención de Garantía	82,291.58	
Monto de Reajuste de Precios	10,568.59	
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR		87.47
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR		1,000.00
Saldo a favor del Consultor por la Evaluación del Expediente Técnico	1,000.00	
MONTO DE INVERSIÓN TOTAL EN OBRA (B)		871,171.87
MONTO POR ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL POR LA MPY (REAJUSTE)		-10,568.59

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER que existe un saldo pendiente de pago a favor de **CONSORCIO TERRA**, por la suma de S/ 82,291.58 (Ochenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Un con 58/100 Soles), por concepto de retención del 10%, por garantía de fiel cumplimiento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0226-2019-MPY

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER que existe un saldo pendiente de pago a favor de **CONSORCIO TERRA**, por la suma de S/ 10,568.59 (Diez Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 59/100 Soles), por concepto de reajuste de precios.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Contabilidad efectué la rebaja correspondiente, transfiriendo el Costo Total de Inversión en Obra a la Cuenta Contable 1501.080501 Agua y Saneamiento_Por contrata.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor Rene Ivans Benites Torres, Representante Legal Común de **CONSORCIO TERRA**, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Obras y Mantenimiento, Unidad de Contabilidad, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Abun
GERENTE MUNICIPAL